



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1271

Marcelo J. GODOY
Director de Despacho
M. ED.

04 JUL 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 20764/15, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Réplica del Curso – Taller de capacitación realizada en el 2014 y aprobada mediante Resolución M.ED. N° 1418/14 denominada: **“Estrategia de Comunicación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural”**, organizada por el Museo del Fin del Mundo, a cargo del Licenciado en Museología Carlos FERNÁNDEZ BALBOA.

Que la misma se llevará a cabo los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, contando con una carga horaria de treinta y nueve (39) horas cátedra (dieciocho (18) presenciales y veintiún (21) no presenciales).

Que este evento tiene como fundamento principal que se conozcan, vivan, experimenten actividades con el fin de acercarlos al medio ambiente en el que están insertos pretendiendo que se apropien, valoren y protejan el patrimonio natural, histórico y cultural, plasmando en sus prácticas educativas y en su ambiente laboral aportando a enraizar, alimentar el sentido de pertenencia a este maravilloso lugar que habitamos.

Que este curso tiene entre sus objetivos que el participante adquiera conocimientos teóricos y habilidades prácticas sobre la interpretación ambiental entendiendo a esta disciplina como una estrategia válida de comunicación y manejo en sitios del patrimonio cultural y natural; que se establezca como una necesidad la puesta en valor de los sitios regionales de significación histórico, cultural y natural de la región; conocer el origen, fines y marcos teóricos de la interpretación del patrimonio, reconociendo y utilizando eficazmente los diferentes medios la interpretación patrimonial para hacer más efectiva la comunicación; re- jerarquización de los museos regionales con una puesta en valor de sus exhibiciones y estrategias básicas de conservación de su patrimonio y utilizar los medios de interpretación del patrimonio para diseñar propuestas interpretativas.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a guías de turismo, docentes y administradores de Recursos Naturales y Culturales.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Réplica del Curso – Taller de capacitación realizada en el 2014 y aprobada mediante Resolución M.ED. N° 1418/14 denominada: **“Estrategia de Comunicación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural”**, organizada por el Museo del Fin del Mundo, a cargo del Licenciado en Museología Carlos FERNÁNDEZ BALBOA, que se llevará a cabo los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C.

///:2.-

G.T.F.

H. JB

R. m

A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECTOR DE DESPACHO
M. ED.

.../12.-

y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1271

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H. *LB*

R.

A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur